sánchezmarichal
AUDITORES

# *SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO*

***INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE CUENTAS ANUALES PYMESFL EJERCICIO 2024***

43648121D JUAN LUIS CEBALLOS (R: B35586585)

Firmado digitalmente por 43648121D JUAN LUIS CEBALLOS (R: B35586585)
Fecha: 2025.03.20 09:50:09 Z

sánchezmarichal
AUDITORES

***NUMERO 25009*** ***AÑO: 2025***

***INFORME:***

*Sobre la Auditoría realizada de las cuentas anuales de PYMESFL, referido al 31 de diciembre de 2024, de la* ***SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO****, con C.I.F.: G35032150, sede social en la calle Doctor Chil, 25, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

***EMITIDO POR:***

***SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L.*** *Censores Jurados de Cuentas, Sociedad inscrita con el número 631 en el Registro Especial de Sociedades de Auditores del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1295, con número de Identificación Fiscal B-35586585, con domicilio en Avenida Rafael Cabrera, 5 Portal 5 (calle privada), Edificio Océano, Las Palmas de Gran Canaria, Código Postal 35002. En su nombre y representación el socio que suscribe Don* ***JUAN LUIS CEBALLOS TOLEDO,*** *miembro Numerario del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.*

***POR ENCARGO DE:***

*La Junta de Gobierno de SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO*

SÁNCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Folio 58, del Tomo 1469, Hoja G.C.-22714. - C.I.F. B-35586585

• Avda. Rafael Cabrera, 5 - Portal 5
(Trasera Edificio Océano)
35002 - Las Palmas de Gran Canaria
• t 928 38 25 50
f 928 38 31 33
• e info@sanchezmarichal.com

sánchezmarichal
AUDITORES

| ÍNDICE | Nº Página |
|---|---|
| *Informe de auditoria de Cuentas Anuales de PYMESFL* | *1 – 5* |
| *Balance de Situación PYMESFL* | *2 – 3* |
| *Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMESFL* | *4* |
| *Memoria de PYMESFL* | *5 – 16* |
| *Liquidación presupuestaria 2024* | |
| *Memorias de actividad 2024* | |

INSTITUTO DE AUDITORES-CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
R.O.A.C. nº S-1295
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SANCHEZ MARICHAL AUDITORES

SÁNCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Folio 58, del Tomo 1469, Hoja G.C.-22714. - C.I.F. B-35586585

***INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE***

***A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO***

*Por encargo de la Junta de Gobierno*

***Opinión***

*Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante PYMESFL) de la SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO, que comprenden el balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMESFL y la memoria de PYMESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

***Fundamento de la opinión***

*Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL de nuestro informe.*

*Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a*

*los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.*

*Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.*

***Aspectos más relevantes de la auditoría***

*Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.*

*Reconocimiento de ingresos y subvenciones de la actividad propia*

*El reconocimiento de ingresos y subvenciones de la actividad propia es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre de ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.*

*Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, entre otros, la evaluación de los controles sobre el proceso de reconocimiento de ingresos y subvenciones, y la realización de procedimientos alternativos de comprobación mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa de la prestación del servicio.*

***Otras cuestiones***

*Las cuentas anuales de SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otros auditores que expresaron una opinión sin salvedades.*

***Otra información: Liquidación presupuestaria y memorias de actividad del ejercicio 2024***

*La otra información comprende exclusivamente la liquidación presupuestaria y las memorias de actividad del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno y no forma parte integrante de las cuentas anuales de PYMESFL.*

*Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la liquidación presupuestaria y las memorias de actividad del ejercicio 2024. Nuestra responsabilidad sobre dichos documentos, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales PYMESFL, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.*

*Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene la liquidación presupuestaria y las memorias de actividad del ejercicio 2024 concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024.*

***Responsabilidad de los administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales de PYMESFL***

*Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.*

*En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.*

***Responsabilidad del Auditor***

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.*

*Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:*

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*

- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*

- *Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.*

- *Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa*

*en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una entidad en funcionamiento.*

- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

*Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.*

*Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.*

*Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.*

*Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 2025.*

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 12/25/00198
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

***SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L.***
*(Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1295)*

INSTITUTO DE AUDITORES-CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
R.O.A.C. nº S-1295
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L.

***JUAN LUIS CEBALLOS TOLEDO***
*(R.O.A.C. Nº 02370)*